

40 de Cortes de Baza, folio 125. Urbana número 2. Vivienda unifamiliar, con su acceso independiente por plaza sin denominación, del edificio sito en dicha plaza, en el anejo y Cuesta de los Laneros, Llano de Banderas, término de Cortes de Baza, constituida por parte de las dependencias de la planta baja, y la totalidad de la planta alta del edificio, tiene en la parte sur de la planta baja, portal de entrada y escalera de acceso a la alta, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, con superficie construida de 120 metros 30 decímetros cuadrados; y la planta alta, con tres dormitorios, y una solana grande en la parte norte, y superficie de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, una calle sin denominación; izquierda, o norte, en la planta baja, la finca número 1, y en la planta alta, propiedad de don José María García Sánchez: espalda, o este, resto del solar, del que se segregó el solar de este edificio, y vuelo del patio de la referida finca número 1, y frente, u oeste, la plaza sin denominación por la que tiene su entrada.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.135. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 384, libro 24 de Cortes de Baza, folio 203. Rústica. Tierra de riego en el pago de la Avena o Seto de los Paraísos, en los Laneros, término de Cortes de Baza, su cabida 1 fanega 10 celemines, equivalentes a 30 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Pedro Valles Martínez; sur, don Manuel Gómez Sánchez; este, don José María Sánchez Serrano, y oeste, el río.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Ibi, 24 de abril de 2001.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—31.964.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordá,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra «Pinso y Bestiar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Rústica. Pieza de tierra sita en término de Jafre, paraje Canets, de superficie 1 hectárea 38 áreas 47 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Sobre esta finca aparece construida una nave industrial para piensos compuestos, que ocupa una superficie de 2.682 metros cuadrados, dentro de la cual 36 metros corresponden a oficina de control y 108 metros de altillos a oficinas. Como anejo a la fábrica y en la parte sudeste de la finca hay un cobertizo-almacén, que tiene forma triangular y mide 1.752 metros cuadrados, estando cerrado, salvo por el lado oeste. También existen 12 silos de hormigón de 6 metros de diámetro por 18 metros de altura.

Inscrita al tomo 2.594, folio 162, libro 20 de Jafre, finca 946.

Tipo de subasta: 166.270.000 pesetas.

La Bisbal d'Empordá a 24 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—30.369.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 665/00, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra don Juan Evangelista Padrón López y doña María Ángeles Iribarne Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina 1053, número de cuenta 3475-0000-18-0665-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda designada como izquierda en la tercera planta del edificio al cual corresponde el número 7 de la calle Ángel Guerra, y el número 61 en la angular calle Cebrián, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa unos 113 metros 24 decímetros cuadrados de aproximada superficie cubierta. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, cuarto de aseo y trastero. Linda: Al frontis o poniente, con descansillo de escalera, patios de luces y la vivienda derecha de la misma planta; a la derecha o sur, con doña Paula García Rufino; a la izquierda o norte, con calle Cebrián, y al fondo, con la calle Ángel Guerra. Cuota: 9,81 por 100. Título: Les pertenece con carácter ganancial por compra a doña María Teresa Prats Margenat, en escritura formalizada en Las Palmas de Gran Canaria, el 3 de diciembre de 1993, ante el Notario don Miguel Ángel de la Fuente del Real, número 4.166 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas al tomo 2.159, libro 191, folio 109, finca número 11.316, inscripción quinta de la hipoteca que se ejecuta en autos.

Tipo de la subasta: Valorada para subasta en escritura de hipoteca, en la suma de 13.474.276 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.965.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 148/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, contra «Auto Camper, Sociedad Limitada», don Javier Gallastegui Bugallo, doña Josefa Bedoya Sánchez, don Antonio Bedoya Rodríguez y doña Rosa Sánchez Iglesias, sobre reclamación de 6.570.743 pesetas en concepto de resto de principal, más otra cantidad de 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas.

En resolución de fecha 21 de mayo de 2001, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca propiedad de los herederos del demandado don Antonio Bedoya Rodríguez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Finca embargada: Vivienda letra C, plaza de Peñuelas, número 10, planta 1.ª alta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.062, libro 832, sección 2.ª, folio 85, finca número 37.724, anotación letra B.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 del mes de septiembre del año 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 0000 17 0148 97, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sucursal 4070, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 10 del mes de octubre del año 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 13 del mes de noviembre, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con la mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes, en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 2001.—La Magistrada.—La Secretaria.—31.955.

MOTRIL

Edicto

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 292/2000, a instancia de Banco Popular, contra don Martin Krauth y doña Christiane Olk, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Rústica. Suerte de tierra de regadío extensivo en término de Vélez de Benaudalla, en los pagos de la Vega Alta y Tablón, conocida con el nombre

de Las Cañadas, sitio llamado de la Higuera, con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 1 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se enclava una casa-cortijo de planta baja, en la actualidad en estado ruinoso, ocupando una superficie de 106 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda: Norte, finca matriz de donde se segrega; sur, de herederos del cortijo de Don Diego; este, de don Alfonso Delgado Rodríguez, y oeste, de don Alfonso Delgado López, don Manuel Bautista Sánchez y de don Francisco Moreno Amador, todos ellos procedentes de la finca matriz de donde ésta se segrega. Inscripción: Finca número 5.826, folio 113 vuelto, tomo 1.337, libro 56 del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Fielato de la Posta, sin número, el día 12 de julio de 2001, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Tipo de la subasta: 19.000.000 de pesetas.

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1754000180292/00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien.

Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o el parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicara a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Motril, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria.—33.115.

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Faxmode, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Gutiérrez Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2001, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3435, una cantidad Igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2001, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso quinto derecha subiendo letra A, de la casa sita en Palencia, en la avenida Modesto Lafuente, número 7. Mide 99 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, oficio, baño, aseo, tendedero y balconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.879, libro 444, folio 190, finca registral 27.599.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a 30 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.966.

SANTANDER

Edicto

Don Emiliano del Vigo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 809/2000, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por don Carlos de la Vega-Hazas Porrua, contra «Plaza La Barquera, Sociedad Limitada», en reclamación de 150.287.545 pesetas de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de la ejecutada: